

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4957 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Desatascos Guillén, S.L., de la Resolución recaída en el expediente de R.P. 1315/07 (R.P. 12/07).*

No habiéndose podido practicar la notificación a Desatascos Guillén, S.L. de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1144, de fecha 3 de junio de 2010, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Desatascos Guillén, S.L. la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1144 de fecha 3 de junio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción a la Ordenación Territorial con referencia R.P. 1315/07 (R.P. 12/07), que dice textualmente:

“Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Antonio Luis Castellano Moreno y Dña. Delia Guillén Caballero, como administradores mancomunados de la entidad Desatascos Guillén, S.L. confirmando, en consecuencia, la Resolución nº 2147, de fecha 9 de octubre de 2009, en todos sus términos por encontrarla ajustada a derecho.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la recurrente y demás interesados, con los requisitos a los que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa, y contra la cual cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.